

## CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 006 DE 2021 CAPÍTULO I

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 05 de 02 de diciembre de 2019, corresponde adelantar el presente proceso de contratación que se regirá por las citadas normas y los principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En consecuencia, El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. **INVITA** a los interesados a presentar oferta de conformidad con los parámetros que se indican a continuación, dentro de la Convocatoria de Mínima Cuantía de la referencia.

El presente documento contiene los requisitos habilitantes, los documentos necesarios para la selección de la oferta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, las condiciones técnicas exigidas y las condiciones del contrato. El proponente deberá leer completamente el presente documento, con el fin de tener conocimiento sobre el objeto a contratar.

### RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES.

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.
2. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la Invitación.
3. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.
4. Suministrar toda la información requerida a través de esta Convocatoria.
5. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la Convocatoria.
6. Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas, para lo cual deberán tener en cuenta el contenido de la Convocatoria y de sus adendas (si las hay) expedidas por la entidad.
7. Verificar el Cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana, que corresponde a la que registre la página del Instituto Nacional de Metrología.
8. Toda consulta debe formularse por escrito en la Secretaria de Gerencia del Hospital Civil de Ipiales E.S.E, o a la siguiente dirección de correo electrónico: [convocatorias@hci.gov.co](mailto:convocatorias@hci.gov.co), referenciando de manera precisa el número de la convocatoria a las cual se refiere la consulta. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.

### INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

El pliego de condiciones como documento fundamental dentro del proceso de contratación deberá interpretarse dentro de los principios orientadores de la función administrativa de que trata el artículo 209 de la Constitución Política, los principios de la contratación estatal, y el estatuto de contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

El pliego de condiciones, y los estudios previos, se interpretan como un todo y, en consecuencia, sus disposiciones no deberán ser entendidas ni interpretadas de manera separada.

Las fechas límites y los plazos establecidos en el pliego de condiciones se entenderán por días hábiles.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos de este proceso e informarse cabalmente de las condiciones técnicas, comerciales y contractuales, así como todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y tiempo de ejecución. El no hacerlo es de su exclusiva responsabilidad.

**NOTA:** El Hospital Civil de Ipiales E.S.E, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes en toda su propuesta, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias o inconsistencias entre lo informado y lo establecido por el Hospital, se rechazará la propuesta, con base en la información inexacta suministrada por el proponente.

## IDIOMA Y MONEDA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y el Hospital Civil de Ipiales E.S.E, deberán estar escritos en idioma español, los documentos de apoyo y el material impreso proporcionado por el proponente junto con la propuesta deberán estar previamente traducidos, o en el idioma original siempre y cuando se acompañen de una traducción oficial de los aspectos pertinentes al idioma requerido. Para efectos de la presentación de la propuesta prevalece el texto en español.

Para firmar el contrato el proponente que resulte adjudicado debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostillaje.

El proponente presentara su propuesta únicamente en pesos colombianos. La presentación de propuestas en moneda extranjera deberá acompañarse de igual forma de la conversión al momento de la presentación, el valor ofertado se conservará y se entenderá dado al valor establecido por la superintendencia para la conversión de la moneda al momento en que se presenta la propuesta, por lo cual no se reconocerá variaciones en la conversión.

## CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE PROCEDIMIENTOS.

El proponente acepta la presentación de su oferta que, en caso de resultar adjudicatario, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y especificaciones técnicas previstas en este pliego, en el contrato y sus apéndices. Igualmente, se entiende que ha realizado los cálculos de costos, basados en sus propios estudios, capacidades tecnológicas y conocimiento especializado y profesional en el arte u oficio objeto del proceso, necesarios para elaborar su oferta económica, teniendo en cuenta que asumirá dichas obligaciones, así como los riesgos que el cumplimiento de las mismas conlleva, en los términos que se desprenden de las estipulaciones del contrato.

## GENERALIDADES DEL PROCESO

**Objeto:** Prestar el servicio de mantenimiento hospitalario especializado, de manera oportuna y de calidad, en lo relacionado al servicio de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de equipos biomédicos e industriales, redes (eléctricas, sanitarias y de comunicaciones, de vacío y de oxígeno), sistemas de seguridad de cámaras de vigilancia, pantallas led, planta telefónica, alta voces, circuito cerrado de televisión, equipos de refrigeración, aires acondicionados y sistemas de recambios de aire, muebles de uso administrativo y asistencial, llamado de enfermería, y además el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, incluyendo repuestos originales, accesorios y materiales de ferretería para El Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

### 1. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Servicio de mantenimiento hospitalario especializado, de manera oportuna y de calidad, en lo relacionado al servicio de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de equipos biomédicos e industriales, redes (eléctricas, sanitarias y de comunicaciones, de vacío y de oxígeno), sistemas de seguridad de cámaras de vigilancia, pantallas led, planta telefónica, alta voces, circuito cerrado de televisión, equipos de refrigeración, aires acondicionados y sistemas de recambios de aire, muebles de uso administrativo y asistencial, llamado de enfermería, y además el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, incluyendo repuestos originales, accesorios y materiales de ferretería para El Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

#### Equipos Biomédicos.

El equipo biomédico se entiende como todo aparato o máquina, operacional y funcional, que reúne piezas eléctricas, electrónicas, mecánicas y/o híbridas desarrolladas para realizar actividades de prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación en servicios de salud.

#### Equipos Industriales.

El equipo industrial hospitalario se entiende como todo aparato o máquina, operacional y funcional, que reúne piezas mecánicas, eléctricas, electrónicas, neumáticas, hidráulicas, híbridos, entre otras, usados para

brindar un soporte y apoyo al funcionamiento de los diferentes servicios asistenciales e infraestructura del hospital.

#### Mobiliario

Dentro de los muebles para uso administrativo y para uso asistencial se incluyen las camillas, las camas hospitalarias, los escritorios, los armarios, las camas ginecológicas, los carros de medicamentos, muebles de las salas de espera, entre otros.

#### Sistemas de Redes.

El sistema de redes se encuentra conformado por: a) las redes de alcantarillado, b) las redes de gases medicinales, c) las redes eléctricas, d) las redes telefónicas e) las redes hidráulicas, f) las redes sanitarias, entre otras.

Se requiere la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a las necesidades que se presenten dentro de las actividades del Hospital, en horario de oficina (9 horas), el cual tiene previsto la ejecución de las rutinas de mantenimiento preventivo contempladas en el plan de mantenimiento hospitalario para la vigencia 2021, según la programación de este mismo, y las actividades de mantenimiento correctivo que resulten de las operaciones diarias del hospital, con atención inmediata a los requerimientos que se presenten en cada uno de los servicios del hospital, en horas no laborales; de igual forma la operación de los equipos industriales deben ser permanente durante las 24 horas del día durante todo el término de la contratación.

De igual manera se debe contar con una disponibilidad permanente durante toda la ejecución del contrato y las llamadas de emergencia a las que hubiere lugar, tendrán que ser atendidas dentro de una (1) hora siguiente al reporte telefónico por parte del personal del hospital.

Realizar la operación y manejo de los equipos industriales de uso hospitalario y el sistema eléctrica hospitalario, con personal técnico entrenado, capacitado y con la experiencia necesaria para la ejecución de dichas actividades en instituciones prestadoras de servicios de salud.

La relación de equipos a los cuales no se les ejecutara actividades de mantenimiento preventivo y correctivo son los siguientes:

Los equipos que se encuentran bajo la modalidad de arriendo, comodato como apoyo tecnológico, instrumental quirúrgico, y los que por el grado de especialización tienen contratos de mantenimiento con las empresas representantes exclusivos para Colombia por sus fabricantes (Tomógrafo, ecógrafos, Rx convencionales, Rx portátiles, Arco en C, Equipo de Angiografía y Equipos de endoscopia), no están incluidos dentro de la presente contratación; sin embargo, se debe llevar el registro y control del mantenimiento realizado a estos equipos por la casa representante. Además, el mantenimiento del pozo profundo, mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores, mantenimiento de la bomba de vacío y el mantenimiento general anual de las calderas.

La empresa suministrará para el servicio contratado, relación y hoja de vida del personal debidamente seleccionado indicando procedencia y sitio de residencia, entrenado y capacitado, anexando copia del diploma, acta de grado que los acredite como técnicos, tecnólogos o profesionales y las experiencias del área, igualmente la herramienta necesaria para la óptima prestación del servicio, así como también los funcionarios deben estar dotados de uniformes, carné de identificación y con todos los elementos de protección personal de seguridad necesarios para el desarrollo normal de las actividades, garantizándoles además su seguridad social y todos los requisitos de ley.

#### PERSONAL REQUERIDO ES EL SIGUIENTE:

Deberá mantener disponible un equipo de trabajo adicional que cumpla el perfil correspondiente, y atienda adecuadamente las novedades que se presenten con disponibilidad de 24 horas de domingo a domingo; como mínimo se requiere el siguiente talento humano: Un (1) Coordinador que sea Ingeniero Biomédico o Profesión afín, un (1) Ingeniero Biomédico o profesión afín, tres (3) Técnicos Biomédicos o afín, un (1) Técnico Electricista, cuatro (4) Operarios de Mantenimiento, Dos (2) Técnicos de sistemas, Un (1) técnico en refrigeración, Una (1) Auxiliar Administrativa,. Se debe garantizar la disponibilidad del

personal que se requiera y respuesta oportuna las 24 horas del día de domingo a domingo.

**TALENTO HUMANO.**

<b>Coordinador</b>	
Perfil	Ingeniero Biomédico, Electrónico o afín
Experiencia	5 años en cargos administrativos de mantenimiento Hospitalario
Cantidad	1
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar contrato de Mantenimiento Hospitalario.</li> <li>• Velar porque su equipo de trabajo cumpla con los mantenimientos preventivos, predictivos y correctivos que requieran en la Institución.</li> <li>• Participar en lo que compete a Tecnovigilancia.</li> <li>• Apoyo administrativo en lo relacionado al Sistema de Gestión de Calidad, Acreditación.</li> <li>• Apoyo en visitas y auditorías realizadas por diferentes entidades como son: Instituto Departamental de Salud de Nariño, ICONTEC, INVIMA.</li> </ul>

<b>Ingeniero de Equipos Médicos</b>	
Perfil	Ingeniero Biomédico, Electrónico o afín
Experiencia	Mínimo 3 años de experiencia en mantenimiento de equipos biomédicos en instituciones prestadoras de salud.
Cantidad	1
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de equipos biomédicos e industriales.</li> <li>• Realizar rondas de seguridad de equipos biomédicos e industriales.</li> <li>• Diligenciar formatos de rutinas de mantenimiento biomédico e industriales.</li> <li>• Verificar el funcionamiento de equipos biomédicos e industriales nuevos.</li> <li>• Realizar el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo a equipos biomédicos e industriales.</li> </ul>

<b>Técnico de Mantenimiento Redes Eléctricas e iluminación</b>	
Perfil	Técnico electricista, con tarjeta CONTE, con capacitaciones en redes eléctricas y curso de trabajo seguro en alturas vigente.
Experiencia	Mínimo 3 años de experiencia y trabajos en redes eléctricas e iluminación.
Cantidad	1
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo en instalaciones de media y baja tensión.</li> <li>• Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo en equipos eléctricos.</li> <li>• Localización y análisis de avería en equipos eléctricos.</li> <li>• Verificación del mantenimiento de instalaciones y equipos eléctricos.</li> <li>• Diligenciar formatos de reporte de mantenimiento de instalaciones y equipos eléctricos.</li> </ul>

<b>Técnico de Mantenimiento (Equipos Biomédicos e industriales)</b>	
Perfil	Técnico en mantenimiento de equipos biomédicos e industriales.
Experiencia	Mínimo 2 años de experiencia en mantenimiento de equipos biomédicos e industriales en instituciones prestadoras de salud.
Cantidad	3
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de equipos biomédicos e industriales.</li> <li>• Diligenciar formatos de reporte de mantenimiento biomédico e industrial.</li> <li>• Verificar funcionamiento de equipos biomédicos e industriales.</li> </ul>

<b>Técnico de Mantenimiento (Refrigeración, neveras, aire acondicionado)</b>	
Perfil	Técnico electricista y/o electromecánico y/o refrigeración.
Experiencia	Mínimo 6 meses de experiencia.
Cantidad	1
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de neveras, refrigeración y aire acondicionado.</li> <li>• Diligenciar formatos de reporte de mantenimiento de neveras, refrigeración y aire acondicionado.</li> <li>• Verificar funcionamiento de neveras, refrigeración y aire acondicionado</li> </ul>

<b>Técnico de Sistemas</b>	
Perfil	Técnico en Sistemas.
Experiencia	Mínimo 2 año de experiencia en trabajos correspondientes a sistemas.
Cantidad	2
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de actividades propuesta en los planes de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, redes de datos y periféricos.</li> <li>• Realizar Capacitaciones al personal en el manejo de equipos de cómputo.</li> <li>• Soporte ofimático.</li> <li>• Responder oportunamente a las solicitudes de hardware, software y ofimáticas de las áreas de trabajo.</li> <li>• Apoyo en la solución de inconvenientes de módulos asistenciales y administrativos del sistema de información.</li> </ul>

<b>Auxiliar Administrativo</b>	
Perfil	Bachiller
Experiencia	Mínimo 2 años de experiencia en instituciones prestadoras de salud. Curso de archivo y herramientas ofimáticas.
Cantidad	1
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Archivo de soportes en hojas de vida de los equipos biomédicos e industriales.</li> <li>• Recepción y archivo de reportes de mantenimientos e infraestructura y redes de la institución.</li> </ul>

<b>Auxiliar de mantenimiento básico (Pintura, infraestructura, mampostería)</b>	
Perfil	Curso específico en pintura, infraestructura o mampostería.
Experiencia	Mínimo 2 años de experiencia.
Cantidad	1
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de pintura, infraestructura y mampostería.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diligenciar formatos de reporte de mantenimiento de pintura, infraestructura y mampostería.</li> <li>Demás funciones que la institución designe o requiera.</li> </ul>
--	---

<b>Auxiliar de mantenimiento básico (Soldadura, metalmecánica, cerrajería)</b>	
Perfil	Curso específico soldadura, metalmecánica o cerrajería.
Experiencia	Mínimo 2 años de experiencia en instituciones prestadoras de salud.
Cantidad	1
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de soldadura, metalmecánica, cerrajería.</li> <li>Diligenciar formatos de reporte de mantenimiento de soldadura, metalmecánica, cerrajería.</li> </ul>

<b>Auxiliar de mantenimiento básico (Red hidrosanitaria)</b>	
Perfil	Curso específico de redes hidrosanitarias; trabajo seguro en alturas vigente.
Experiencia	Mínimo 2 años de experiencia en instituciones prestadoras de salud.
Cantidad	1
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de redes hidrosanitarias.</li> <li>Diligenciar formatos de reporte de mantenimiento de redes hidrosanitarias.</li> </ul>

<b>Auxiliar de mantenimiento básico (Carpintería, pintura y tapicería)</b>	
Perfil	Trabajo seguro en alturas vigente.
Experiencia	Mínimo 2 años de experiencia.
Cantidad	1
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de muebles y enseres.</li> <li>Diligenciar formatos de reporte de mantenimiento de muebles y enseres.</li> </ul>

**EXPERIENCIA DE LOS OPERARIOS:** El proponente deberá garantizar la experiencia con sus respectivos certificados y cursos de actualización del personal a suministrar para la prestación del servicio.

**DOCUMENTACION:** El personal que realice el servicio de mantenimiento a equipos clase IIB y III debe contar con registro INVIMA; la empresa debe contar con las guías, protocolos, formatos o procedimientos para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos, industrial de uso hospitalario de laboratorio y de red de frío, entre otros.

**PRODUCTOS MINIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:** El Contratista deberá contar, a su propio costo y riesgo, con todos los equipos, herramientas y equipos necesarios para la oportuna y eficiente prestación del servicio.

**EQUIPOS DE BACKUP:** El contratista debe suministrar equipos de respaldo de su propiedad, calibrados y con certificados vigentes, para el mantenimiento preventivo, correctivo y calibración (Decreto 1011 de 2006), para garantizar la atención en salud y no dejar descubierto el servicio en caso de que se requieran por demora en la solución de algún equipo en mantenimiento correctivo mayor a 48 horas, estos deben ser: Electrocardiógrafo, Monitor de Signos Vitales, Desfibrilador y Centrífuga.

**FORMA DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Una vez firmado el contrato, se iniciará la ejecución de las actividades que se presenten de acuerdo a lo requerido por los diferentes procesos de la Institución, a través del software institucional A.M.

**PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL:** El proponente debe aportar el reglamento de higiene, programa de accidentalidad y programa de inducción interno. Programa de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo conforme a la ley 1562 del 2012 y demás normatividad vigente.

**MATERIALES PERSONAL Y DOTACIÓN:**

- El contratista deberá certificar o demostrar la idoneidad del personal que utilice para ejecutar las actividades del eventual contrato mediante las certificaciones y carnets de las entidades de control; así como de las capacitaciones y entrenamiento que preste el eventual contratista a su propio personal.
- El contratista deberá garantizar la asistencia de todo el personal que ejecute el eventual contrato a las capacitaciones que se relacionen directamente con el objeto del contrato.
- El personal que el contratista seleccione para desempeñar estas labores estará dotado de su respectivo uniforme, elementos de protección personal y como identificación se deberá portar un carné con foto, debidamente laminado y portado a la altura del pecho.
- La empresa contratada debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos por los entes de control para empresas que prestan servicio de mantenimiento hospitalario y operación de equipos industriales de uso hospitalario.

**PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, INFORMES DE INDICADORES:**

- Toda información relacionada con el estado o tratamiento de los pacientes, es confidencial y no debe ser comentada con nadie ya sea dentro y fuera de la institución, así como tampoco se podrá proporcionar declaraciones o informes con relación a la institución.
- El contratista seleccionado debe documentar los procedimientos (mantenimiento correctivo, solicitud de repuestos, entre otros) que se implementarán en la Institución para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, los cuales serán avalados por el Supervisor del Contrato.
- El contratista deberá diseñar y programar los turnos de disponibilidad durante los dominicales, nocturnos y festivos del personal que atenderá los llamados de emergencia en cuanto al funcionamiento y necesidades de mantenimiento de los equipos biomédicos e industriales, igual que presentarlos al Supervisor del contrato los últimos 5 días hábiles de cada mes para su ejecución en el mes siguiente. Igualmente, cualquier cambio de funcionarios o traslados del mismo debe ser comunicado al Supervisor del contrato previamente.
- Cualquier tipo de novedad y control diario será reportado sin excepción al Supervisor por medio del coordinador o supervisor de la empresa contratista; así como las observaciones y quejas del servicio mantenimiento y operación de equipos industriales, serán comunicadas al contratista para su seguimiento y fines pertinentes. De igual manera el contratista debe presentar el plan de mejoramiento, donde se incluyan medidas correctivas y preventivas, para lo cual se diligenciará la matriz establecida por el hospital.
- La empresa contratista deberá radicar mensualmente (los primeros 5 días hábiles del mes) un informe mensual de las actividades ejecutadas en el hospital, así como suministrar los soportes de dichas actividades cuando el hospital lo requiera.
- El contratista debe acatar las instrucciones impartidas por parte del hospital para el cumplimiento de las funciones y obligaciones el contrato.
- El contratista debe promover y mantener conciencia en su personal del cuidado de todas las instalaciones del hospital, incluidos los equipos, infraestructura y muebles y enseres.
- El contratista debe lograr los mejores resultados en el desarrollo del objeto contractual, comprometiéndose con el Sistema de Gestión de Calidad, las políticas institucionales, a la misión, la visión, los valores y cumpliendo con las normas de seguridad del personal a su cargo. De igual forma todo el personal contratado debe obrar con fe, lealtad, compromiso, responsabilidad y reserva, realizando los deberes a su cargo que se deriven del objeto del contrato.
- El contratista debe contar con el Sistema General de Salud y Seguridad en el trabajo (SGSST) de acuerdo a la normatividad vigente.

- El contratista deberá elaborar y presentar indicadores del cumplimiento a la ejecución del Plan de mantenimiento hospitalario, y registrarlos en el software institucional DARUMA, para su respectivo seguimiento, por parte de la supervisión el contrato.

#### DETERMINACION DE LOS VALORES A ASEGURAR DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Por el grado de responsabilidad de la prestación del servicio se requiere que el oferente constituya una garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos: 1- cumplimiento en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más, la cual se empezara a contar a partir de la fecha de perfeccionamiento del acuerdo contractual. 2- Calidad de los servicios a prestar en una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más, la cual se empezará a contar a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato. 3. Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual en una cuantía equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV), con una vigencia igual a la duración del contrato. 4. Pago de salarios y prestaciones sociales equivalentes al 10% del valor del contrato con vigencia igual a su plazo y 3 años más.

#### 1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

##### i. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- a) Supervisar y asesorar al hospital sobre las actividades de mantenimiento ejecutadas en los equipos que se encuentran en garantía, comodato y/o arriendo en el hospital.
- b) Prestar el servicio de operario de calderas durante la jornada laboral y fin de semana según turnos de disponibilidad, con atención a la maquinaria y equipo a su cargo.
- c) Realizar ciclos de capacitación al personal asistencial de los diferentes servicios del hospital, mediante un cronograma previamente elaborado sobre el manejo y operación de los equipos.
- d) Elaboración, revisión y ajuste del plan de mantenimiento hospitalario para la vigencia 2021.
- e) Garantizar la oportuna, buena y eficaz atención a los requerimientos de los diferentes servicios del Hospital.
- f) Realizar mantenimiento de la red hidráulica, sanitaria, eléctrica, de vacío, aire medicinal (O2) comprimido, aire comprimido, contra incendios, vapor e iluminación y sistema de alimentación ininterrumpido (UPS).
- g) Se hará la operación, vigilancia de funcionamiento y mantenimiento preventivo de calderas, plantas de emergencia, equipos de bombeo de agua potable, y maquinaria industrial en general.
- h) Se presentarán informes mensuales, en el cual se tienen que relacionar las actividades desarrolladas en las diferentes áreas y servicios del Hospital, por medio de instrumentos aprobados por la institución y refrendados con la firma de los responsables de cada servicio.
- i) Elaboración y actualización permanente de todas las hojas de vida de los equipos con que cuenta la institución, y los que adquiera durante el transcurso del contrato, con registro detallado de todas las actividades ejecutadas en aras de mantener o recuperar el funcionamiento de los equipos, en concordancia con las rutinas establecidas, las cuales deben estar almacenadas de acuerdo a las directrices de gestión documental de nuestra Institución.
- j) Todo equipo que salga para reparación fuera de la institución, lo hará a través del proceso de Recursos Físicos, del hospital de acuerdo al procedimiento establecido.
- k) Planteara proyectos de ahorro y buen aprovechamiento de la energía, reposición de equipos, mejoramiento y reposición de redes y planes de seguridad en el manejo de los equipos.
- l) El contratista debe contar dentro de las instalaciones con los equipos de cómputo y un equipo de trabajo que garantice mantener al día las hojas de vida y la información necesaria tanto en forma escrita como sistematizada.
- m) La empresa que resulte seleccionada deberá asumir los costos de la papelería e insumos necesarios para el buen desarrollo administrativo del objeto a contratar.
- n) Cualquier llamado de emergencia será atendido dentro de la primera hora siguiente al reporte.
- o) Asesoría permanente en cuanto a la adquisición y manejo de los equipos y redes del hospital.
- p) El contratista seleccionado deberá suministrar los materiales de ferretería, accesorios y repuestos originales para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos e industriales y demás elementos necesarios para el adecuado desarrollo de objeto contratado.
- q) Se informará y se justificará técnicamente el resultado del diagnóstico, cuando esto lleve a concluir que los daños y/o la afectación del equipo se debe a una mala manipulación del mismo.

- r) El contratista deberá contar con herramientas, instrumentos de medición materiales, equipos de simulación biomédica, calibrados y certificados vigentes, los cuales deben estar disponibles para la ejecución del cronograma de mantenimiento hospitalario. Dichos instrumentos, herramientas y equipamiento deberán ser como mínimo los siguientes: 1. Simulador de paciente con parámetros de ECG, temperatura, respiración y generador de ondas. 2. Simulador digital de presión no invasiva. 3. Simulador digital de presión invasiva. 4. Analizador para desfibrilador. 5. Analizador de Marcapasos. 6. Simulador de paciente con parámetros de saturación de oxígeno. 7. Analizador de equipo de cuidado infantil (incubadora). 8. Tacómetro. 9. Juegos de masa. 10. Analizador de flujo.
- s) El contratista seleccionado debe documentar los procedimientos (mantenimiento correctivo, solicitud de repuestos, entre otros) que se implementarán en la Institución para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, los cuales serán avalados por el Supervisor del Contrato.
- t) El contratista deberá diseñar y programar los turnos de disponibilidad durante los dominicales, nocturnos y festivos del personal que atenderá los llamados de emergencia en cuanto al funcionamiento y necesidades de mantenimiento de los equipos biomédicos, igual que presentarlos al Supervisor del contrato los últimos 5 días hábiles de cada mes para su ejecución en el mes siguiente. Igualmente, cualquier cambio de funcionarios o traslados del mismo debe ser comunicado al Supervisor del contrato previamente.
- u) Reportar cualquier tipo de novedad y control diario sin excepción al Supervisor, por medio del coordinador o supervisor de la empresa contratista; así como las observaciones y quejas del servicio mantenimiento y operación de equipos industriales, serán comunicadas al contratista para su seguimiento y fines pertinentes. De igual manera el contratista debe presentar el plan de mejoramiento, donde se incluyan medidas correctivas y preventivas, para lo cual se diligenciará la matriz establecida por el hospital.
- v) La empresa contratista deberá radicar mensualmente (los primeros 5 días hábiles del mes) un informe mensual de las actividades ejecutadas en el hospital. Así como suministrar los soportes de dichas actividades cuando el hospital lo requiera.
- w) El contratista debe acatar las instrucciones impartidas por parte del hospital para el cumplimiento de las funciones y obligaciones el contrato.
- x) El contratista debe promover y mantener conciencia en su personal del cuidado de todas las instalaciones del hospital, incluidos los muebles y enseres.
- y) El contratista debe lograr los mejores resultados en el desarrollo del objeto contractual, comprometiéndose con el Sistema de Gestión de Calidad y las políticas institucionales, a la misión, la visión, los valores y cumpliendo con las normas de seguridad del personal a su cargo, de igual forma todo el personal contratado debe obrar con fe, lealtad, compromiso, responsabilidad y reserva, realizando los deberes a su cargo que se deriven del objeto del contrato.
- z) El contratista deberá participar activamente en la atención de auditorías internas y externas, que apliquen al mantenimiento hospitalario.
- aa) El contratista debe contar con el Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo (SGSST) de acuerdo a la normatividad vigente.
- bb) Presentar de manera mensual una relación de accesorios, repuestos, elementos de ferretería utilizados en el mantenimiento preventivo y correctivo.
- cc) Realizar mantenimiento preventivo y correctivo al llamado de enfermería (timbres) de todos los procesos asistenciales.

## ii. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

- a) Pagar el monto del valor de los servicios facturados, tal como se estipula en el presente contrato, previa presentación de la factura con los soportes necesarios de acuerdo a los términos establecidos en dicho documento.
- b) Suministrar toda la información que requiera EL CONTRATISTA, entre ellos inventarios actualizados de propiedad de planta y equipo.
- c) Facilitar los recursos, medios y documentos que resulten indispensables para la debida ejecución del objeto del contrato.
- d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar;
- e) Solicitar la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato



- f) Adelantar las revisiones periódicas de las actividades realizadas, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por EL CONTRATISTA, y promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- g) Exigirá que la calidad de los servicios suministrados se ajuste a los requisitos mínimos, según las normas técnicas que sean obligatorias a la actividad contratada.
- h) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del objeto contratado.
- i) Sin perjuicio del llamamiento en garantía repetirá contra los servidores públicos, contra EL CONTRATISTA o los terceros responsables según el caso, por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
- j) Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de contratar, para lo cual utilizará los mecanismos de ajuste y revisión de precios, y acudirá a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactará intereses moratorios.
- k) Actuará de modo que por causas a él imputables no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA.
- l) Suscribirá el acta de inicio.

## 2. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 17 del Estatuto de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., la modalidad de selección para la escogencia del contratista del presente proceso será la Convocatoria de mínima cuantía, en razón a que el servicio o bien a adquirir no excede el valor de cien (100) SMLMV y no procede la contratación directa.

## 3. CONSULTA DE DOCUMENTOS

La Convocatoria de Mínima Cuantía, podrá consultarse en la página web de la entidad [www.hospitalcivilese.gov.co](http://www.hospitalcivilese.gov.co) o en la Oficina Jurídica y de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

## 4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiriere la Constitución Política, los artículos 8,9 y siguientes de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

## 5. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros legales podrán participar en el presente proceso contractual de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), que dentro de su actividad comercial u objeto social, se halle comprendido el objeto del presente procesos de selección, y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

## 6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de la presente convocatoria a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrará con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las Leyes Consagran.

En el caso que el Hospital Civil de Ipiales E.S.E., advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

## 7. RECHAZO DE LA OFERTA

Son causales de rechazo las siguientes:

- a. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- b. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.

- c. Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o cuando un proponente haga parte de varias propuestas que también están participando en la presente Invitación.
- d. Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con la invitación se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.
- e. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- f. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente convocatoria.
- g. Entrega extemporánea de la propuesta o que no haya sido entregada en el sitio indicado para ello.
- h. La no presentación y/o no suscripción de la carta de presentación de la oferta.
- i. La no presentación y/o no suscripción de la carta de presentación de la oferta económica
- j. Cuando al hacer la revisión matemática del proponente se presente un error igual o mayor del cinco por ciento (5%) del valor de la propuesta presentada.
- k. Cuando la entidad, encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.
- l. Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- m. Cuando la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial.
- n. Cuando la propuesta presentada a criterio del comité de Compras se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado y el proponente no pueda justificar objetivamente su propuesta económica.
- o. Cuando el objeto social o actividad mercantil no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, conformada por personas jurídicas, la propuesta será eliminada si el objeto social o actividad mercantil de alguno de sus integrantes no corresponda al objeto de la contratación.
- p. Cuando se entregue la propuesta a través medio distinto al señalado en la presente invitación.
- q. Cuando se oferte de manera parcial.

## 8. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Son causales de declaratoria de desierto del proceso, las siguientes:

- a. Cuando no se presente ninguna propuesta.
- b. Cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos exigidos.

En estos casos se publicará en la página web mediante comunicación motivada, la decisión de declarar desierto el proceso de selección. En el evento de existir proponentes, procederá el recurso de reposición ante el mismo funcionario que toma la decisión de declarar desierto el proceso, dentro del término legalmente establecido.

## 9. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Hospital Civil de Ipiiales E.S.E., cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato hasta la suma de: **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000)** que incluye IVA, retenciones, impuestos, tasas y contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Para atender el compromiso se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 733 de fecha **1 de febrero de 2021**, Rubro No. **22010103** denominado: Mantenimiento Hospitalario, vigencia 2021.

## 10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

11. ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación de la invitación pública de	3 de febrero de 2021, Oficina Jurídica.

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo: gerencia@ hci.gov.co http: www.hci.gov.co

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA

mínima cuantía.	<a href="http://www.hospitalcivilese.gov.co">www.hospitalcivilese.gov.co</a>
Plazo para presentar observaciones al contenido de la misma y respuesta a las mismas.	3 de febrero de 2021, Oficina Jurídica. <a href="mailto:convocatorias@hci.gov.co">convocatorias@hci.gov.co</a>
Presentación de ofertas	4 de febrero de 2021 Hora: Hasta las 4:00. p.m. Secretaría de Gerencia Hospital Civil de Ipiales. Correo: <a href="mailto:convocatorias@hci.gov.co">convocatorias@hci.gov.co</a>
Apertura de sobre, verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas	5 de febrero de 2021 Hora: 8:00 a.m. Secretaría de Gerencia Hospital Civil de Ipiales
Publicación de informe de evaluación.	5 de febrero de 2021 <a href="http://www.hospitalcivilese.gov.co">www.hospitalcivilese.gov.co</a>
Traslado del informe de evaluación, plazo para presentar observaciones y subsanaciones	Por el término de un día. <a href="http://www.hospitalcivilese.gov.co">www.hospitalcivilese.gov.co</a>
Respuesta a observaciones, Adjudicación del proceso, y firma del contrato o declaratoria de desierta.	Una vez vencido el termino de traslado del informe de evaluación <a href="http://www.hospitalcivilese.gov.co">www.hospitalcivilese.gov.co</a> Secretaria de Gerencia

**NOTA 1:** Tenga en cuenta que las propuestas las deben entregar en el plazo y en el horario establecido en el Cronograma de la presente invitación, razón por la cual el oferente deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicado.

Para propuestas enviadas al correo [convocatorias@hci.gov.co](mailto:convocatorias@hci.gov.co) se entenderán recibidas a la hora que indique el sistema sin que exista responsabilidad del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., por deficiencias en la conectividad o por dificultades o imposibilidad de apertura de las mismas

**NOTA 2:** Es responsabilidad del proponente verificar, en la página web [www. hospitalcivilese.gov.co](http://www.hospitalcivilese.gov.co), la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la presente invitación.

## CAPÍTULO II

### INFORMACIÓN DEL PROCESO.

#### 2.1. DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán entregar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- 1.La oferta deberá presentarse en forma escrita, medio impreso y en idioma castellano. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser acompañados de traducción simple.
- 2.Las propuestas deber ser radicadas en físico en la Secretaria de Gerencia y/o al correo [convocatorias@hci.gov.co](mailto:convocatorias@hci.gov.co) , hasta el día y hora señalados en la cronología del proceso. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.
- 3.La propuesta deberá estar suscrita en original por el proponente o su representante legal.
- 4.La Propuesta se debe presentar marcada claramente en cada sobre y carátula el nombre del oferente, identificación, (también del representante legal si se trata de personas jurídicas), dirección, números de teléfono y correo electrónico.
- 5.Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos.

## CAPÍTULO III

### REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo: [gerencia@hci.gov.co](mailto:gerencia@hci.gov.co) <http://www.hci.gov.co>

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA

Los proponentes con la propuesta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en la presente Convocatoria.

Se seguirán las reglas previstas en el Acuerdo No. 05 de 02 de diciembre de 2019.

La selección de la oferta más favorable para la entidad se realizará a la oferta más económica siempre y cuando la misma cumpla con los requisitos señalados en la presente invitación pública. Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya ofertado el precio más bajo.

En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

### 3.1. REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- a. Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
- b. Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- c. Registro mercantil VIGENTE.
- d. Registro Único de Proponentes RUP – vigente (si aplica)
- e. El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente y vigente a la fecha de cierre del proceso, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:
  - a. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
  - b. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.
  - c. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.
- f. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal. Si la actividad comercial del oferente, persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral.
- g. Carta de presentación de la propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, por la persona natural proponente.
- h. Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003. . El proponente deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al sistema de salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de bienestar Familiar-ICBF Y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus trabajadores, en los últimos 3 meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esta certificación podrá ser expedida por el representante legal y/o revisor fiscal.
- i. Registro único tributario RUT.
- j. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación
- k. Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica
- l. Certificado de antecedentes judiciales del oferente de la Policía Nacional de Colombia.
- m. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.
- n. **SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.** Cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019 y de más normas que modifiquen o sustituyan, los requerimientos relacionados al sistema de Seguridad Social Y Salud En El Trabajo; este requisito

será verificado mediante certificación que expida la ARL respectiva puntuación o estado de SG-SST del oferente (cuando aplique).

### 3.2 FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA

**Experiencia General:** El proponente deberá acreditar mínimo cinco (5) años en el ejercicio de la actividad económica de mantenimiento hospitalario y/o directamente relacionada. La misma se corroborará con el certificado de existencia y representación o registro mercantil.

## CAPITULO IV

### PARÁMETROS GENERALES DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La verificación de los documentos jurídicos y demás requisitos habilitantes del oferente no tiene ponderación alguna, sino se trata del estudio que debe realizar la entidad para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la ley y de la Convocatoria pública estableciendo si cumple o no cumple.

#### 4.1 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El análisis de las ofertas se desarrollará en dos etapas: La primera correspondiente a la verificación del precio y la segunda a la verificación de los requisitos habilitantes.

La evaluación de las ofertas se realizará de la siguiente manera: aquella propuesta que presente el precio más bajo pasará a la segunda etapa (verificación de requisitos habilitantes). En caso de que el proponente que se ubique en el primer puesto por presentar la oferta con el precio más bajo NO CUMPLA con los requisitos habilitantes, se procederá la verificación de los mismos, al proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso de selección de mínima cuantía.

Bajo tal consideración el Hospital Civil de Ipiales E.S.E. solicitará a los oferentes en igualdad de condiciones, los requisitos de que adolezca la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en esta invitación. El proponente deberá subsanar su propuesta en el término de traslado del informe de evaluación, so pena del rechazo de la oferta.

#### 4.2. FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E., adjudicará el presente proceso, en forma TOTAL al oferente cuyo precio ofertado sea el más bajo y que haya cumplido con los requisitos habilitantes.

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E, podrá adjudicar la oferta cuando solo se haya presentado una propuesta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación.

#### 4.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en el valor de dos (2) o más ofertas, el Hospital Civil de Ipiales E.S.E, procederá a evaluar al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados según el acta, planilla de recepción u hora señalada por el sistema en el caso de propuestas presentadas mediante correo electrónico.

## CAPÍTULO V CONDICIONES DEL CONTRATO

### 5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución es desde el 8 de febrero hasta agotar presupuesto, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Aceptación de oferta o firma del contrato.

### 5.3. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Como lugar de ejecución del presente contrato se establece el Hospital Civil de Ipiales E.S.E, ubicado en la Cra. 1 No. 4A-142 Este, Av. Panamericana, Sector los Chilcos, del Municipio de Ipiales; Teléfonos: Conmutador 7732234 – 7733949, Fax 7733699; Dirección electrónica: <http://www.hci.gov.co>

### 5.4. FORMA DE PAGO

Hospital Civil de Ipiales E.S.E realizará pagos parciales mensuales, dentro de los sesenta (60) días siguientes, a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, previa ACEPTACION DE LA FACTURA Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN. La factura deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días del mes inmediatamente siguiente, y previo los trámites administrativos reglamentarios y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

### 5.3 SUPERVISIÓN

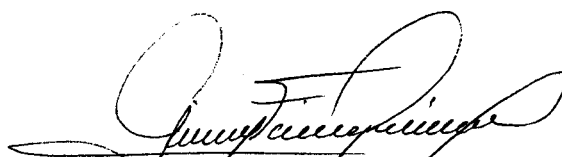
La supervisión de contrato será ejercida conforme al artículo 83 de la ley 1474 de 2011, que exige a las entidades públicas vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

Para el presente contrato la labor de supervisión será ejercida por: **Profesional Universitario DE Recursos Físicos del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.**

### 5.4 GARANTÍAS

El contratista se compromete a constituir, a favor del Hospital Civil de Ipiales ESE, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por una vigencia igual a la del contrato más cuatro (4) meses más;
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y por tres años más, a partir de la fecha del acta de recibo final.



**GIOVANNI ANDRES FAJARDO ROJAS**  
Gerente Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Proyectó: Daniel Coral Lara – Asesor Jurídico HCI